



Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana



022690

Mtro. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente del IFT
Presente.

Los trabajadores pertenecientes al Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana hemos sido actores fundamentales en todos los acontecimientos importantes que han determinado el desarrollo de las telecomunicaciones de nuestro país, impulsamos la modernización tecnológica, la expansión y crecimiento de la red de telecomunicaciones, así como el aumento de la conectividad para beneficio de todos los mexicanos sin distinción alguna; llevamos el servicio telefónico con sentido social a más de 23,000 comunidades, las más apartadas del país en cumplimiento del Título de Concesión que se estableció para la empresa al momento de su privatización.

Lo anterior ha sido posible mediante el fortalecimiento de la empresa nacional que pudo sortear retos como el de la privatización y la modernización acelerada de la red telefónica sin afectar los derechos laborales, gracias a proyectos innovadores impulsados desde el sindicato, como el Programa de Calidad y Productividad, programas de capacitación inéditos, así como la mejora continua de la organización y los procesos de trabajo, lo que redundó en una mayor calidad del servicio, razón por la cual Telmex fue calificada en el año 2001, por la revista "Forbes", como la mejor empresa de telecomunicaciones.

Desde el punto de vista del STRM son necesarias leyes que mantengan el impulso al desarrollo del sector en un marco de competencia equitativa y competitividad, lo que requiere condiciones tecnológicas, tarifas competitivas, ampliación de infraestructura, planes de inversión y la recuperación legítima de ganancias con la consecuente reinversión, siendo esta última la que impulse la innovación, el desarrollo de más servicios basados en nuevas plataformas tecnológicas, el cual haga factible el funcionamiento eficiente del mercado en beneficio de todos los consumidores, que tendrían acceso a una amplia gama de servicios convergentes.

Los telefonistas hemos sido respetuosos de los sucesivos cambios que han sucedido en el marco regulatorio del sector, así ocurrió con la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Declaración de Preponderancia y la Ley Secundaria. Con la decidida participación de los trabajadores, Telmex ha podido cumplir cabalmente con las medidas impuestas, bajo la supervisión y reconocimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no obstante que estas han significado una importante disminución en los ingresos de nuestra fuente de trabajo.

Con base en la experiencia internacional y en lo dispuesto en la Ley en la materia, no se justifica el endurecimiento de las medidas asimétricas derivadas de la primera declaración de preponderancia ni la determinación de ordenar la separación funcional de Telmex, ya que no existe en el mundo ningún modelo exitoso en ese sentido, incluso en el caso de British Telecom está siendo cuestionada su eficacia para promover la competencia efectiva en el sector, la viabilidad como modelo de negocio y la inversión de los distintos operadores.

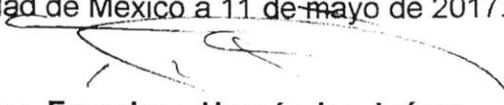
Otro problema derivado de la separación funcional es el de sus repercusiones laborales, en el Reino Unido la separación legal que ordenó el regulador se encuentra detenida debido a que no se ha definido quien y como asumirá la responsabilidad del fondo de pensiones de los trabajadores, existiendo la intención que sea su gobierno quien se haga cargo de dicha responsabilidad.

En el caso de México, debemos hacer notar que los derechos laborales de los trabajadores del sector están amparados por el artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que ordena que los derechos de los trabajadores sean respetados, así mismo por el artículo 123 de nuestra Carta Magna, la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y por añadidura, el artículo 28 constitucional con su ley reglamentaria previenen claramente que los sindicatos no son monopolios, quedando por tanto, fuera de las facultades jurisdiccionales del IFT; ordenamientos que el Instituto no puede pasar por alto.

Por lo anterior el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana considera que para impulsar un nuevo modelo de desarrollo para el sector es imprescindible satisfacer los siguientes aspectos:

- Que el IFT revoque la resolución derivada de la revisión de medidas impuestas en preponderancia, del 08 de marzo.
- Mantener a nuestra fuente de trabajo como una sola empresa, viable financiera y operativamente, para lo cual es necesario modificar su Título de Concesión para ofrecer toda la gama de servicios de telecomunicaciones y promover un modelo tarifario que permita recuperar los costos y una utilidad razonable que se traduzca en reinversión en infraestructura, innovación y desarrollo tecnológico.
- Impulsar la corresponsabilidad del resto de los operadores en la telefonía rural y social que únicamente asume nuestra fuente de trabajo.
- Respetar lo plasmado en el artículo 18° transitorio del decreto de Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y
- La definición de un plazo específico para que el IFT, en pleno, tome una decisión y resuelva sobre las solicitudes planteadas.

Atentamente,
“Unidad, Democracia y Lucha Social”
Ciudad de México a 11 de mayo de 2017.


Ing. Francisco Hernández Juárez
Secretario General del STRM